

BASES Y CONDICIONES

PROMOCIÓN: PROMO EXPO 2024

1. **ORGANIZADOR.** ITTI en adelante el ORGANIZADOR, con RUC N° 80028355-4 domicilio situado en la calle AVENIDA SANTA TERESA ENTRE AVIADORES DEL CHACO Y HERMINIO MALDONADO N° 1827 – TORRES DEL PASEO LA GALERIA PISO 11 TORRE 3 de la ciudad de ASUNCIÓN, teléfono +595 982 798974 , realizará la promoción denominada **[PROMO EXPO 2024]**, en adelante la PROMOCIÓN, para su aliado: La Exposición y Feria Internacional de Ganadería, Industria, Agricultura, Comercio y Servicios (en adelante, “Expo Feria Mariano Roque Alonso”)
2. **VIGENCIA.** La PROMOCIÓN tendrá vigencia desde el 25 de Junio 2024 hasta el 20 de Julio 2024 inclusive y será válida para todo el territorio nacional.
3. **PARTICIPANTES.** Podrán participar de la PROMOCIÓN todas las personas físicas que cumplan los requisitos establecidos en estas bases y condiciones.
4. **RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN.** No podrán participar de la PROMOCIÓN, ni hacerse acreedores de los premios:
 - a. Los menores de 18 años.
 - b. Los prófugos de la justicia o con privación de libertad por mandato judicial.
 - c. Los propietarios, accionistas, apoderados, directivos, gerentes, funcionarios o empleados del ORGANIZADOR, y aliado Expo Feria Mariano Roque Alonso o sus familiares directos (padres, hijos, hermanos, cónyuges).
5. **SISTEMA DE PARTICIPACIÓN.** Participan de la promoción todos los clientes que hayan realizado las compras de entradas a la Expo Feria Mariano Roque Alonso a través de la plataforma TUTI y hayan completado el registro de datos estipulados en la plataforma durante la vigencia de la PROMOCIÓN. El cliente acumulara cupones electrónicos de acuerdo a la cantidad de entradas que adquiere a través de la plataforma.
6. **PREMIOS.** Durante la PROMOCIÓN serán sorteados/entregados los siguientes premios:
 - 1- BYD Yuan Pro 13 de julio 2024: por ventas de Tickets diarios adquiridos a través de plataforma Tuti y que hayan pagado con tarjetas de crédito y tarjetas de débito de cualquier banco de plaza local.
 - 2- BYD Yuan Pro 21 de julio 2024: por ventas de Tickets diarios adquiridos hasta el 20 de julio a través de plataforma Tuti y que hayan pagado con tarjetas de crédito y tarjetas de débito de cualquier banco de plaza local.
 - 3- BYD Song Plus 21 de julio 2024: por ventas de Tickets diarios adquiridos hasta el 20 de julio a través de plataforma Tuti y que hayan pagado con tarjetas de crédito y tarjetas de débito únicamente de ueno bank.

Los gastos de transferencias de los vehículos citados estarán a cargo del ORGANIZADOR, conforme al Art. 18° de la Ley 1016/97.

7. **SORTEO.** Los sorteos serán realizados en el predio de Expo Feria Mariano Roque Alonso en las siguientes fechas:
 - 1- BYD Yuan Pro 13 de julio 2024.
 - 2- BYD Yuan Pro: 21 de julio 2024.
 - 3- BYD Song Plus: 21 de julio 2024.
8. Como sistema de sorteo se empleará el uso de cupones electrónicos a través de un sorteador digital en pantalla gigante
 - a. Durante el sorteo de cada premio además se seleccionarán 3 cupones que corresponderán a los suplentes, quien será el acreedor del premio únicamente en caso que el ganador titular se encuentre inhabilitado, según las *restricciones de participación* de estas bases y condiciones.
9. **EXCLUSIÓN.** En el caso en que el ORGANIZADOR constate que el potencial ganador se encuentra inhabilitado por hallarse dentro de las *restricciones de participación* establecidas en estas bases y condiciones, se procederá a la anulación del cupón seleccionado, dejando constancia del hecho mediante acta notarial donde se describirá en detalle el motivo. En este caso, el participante con el cupón suplente pasará a ser el acreedor del premio, lo cual se dejará constancia en la misma acta notarial.
10. **NOTIFICACIÓN:** Los ganadores serán notificados vía telefónica en el transcurso de las 48 horas posteriores al sorteo. Además, el listado de ganadores (nombre, apellido, y tres últimos dígitos del documento de identidad) será publicado en la página web del ORGANIZADOR y de su aliado Expo Mariano Roque Alonso y en las redes sociales de ambos.
11. **RETIRO DE PREMIOS.** El ganador tendrá un plazo improrrogable de 60 días posteriores a la fecha del sorteo para retirar el premio, y a tal efecto deberá presentarse en el lugar indicado por el ORGANIZADOR, presentando documento de identidad vigente, CCT.
12. **PREMIOS VACANTES.** Cumplido el plazo sin que se haya presentado el ganador, el premio será destinado al financiamiento del FONARESS, conforme a lo establecido en la Ley 6703/20.
13. **RESPONSABILIDAD.** El ORGANIZADOR no será responsable del uso o destino que el ganador otorgue a los premios recibidos.
14. **PUBLICIDAD.** El ganador, al momento de aceptar y retirar el premio, otorga de manera gratuita al ORGANIZADOR el derecho a publicitar su nombre e imagen, para la difusión en comerciales de televisión, radio, prensa escrita o redes sociales, por un plazo de 12 meses de finalizada la PROMOCIÓN. Esta cesión de derechos será otorgada al solo efecto de publicitar el resultado de la promoción de referencia, y no será utilizada para otros fines.

15. **PRIVACIDAD.** Los datos personales de los participantes que el ORGANIZADOR reciba o posea serán tratados de acuerdo a la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal. El ORGANIZADOR se compromete a dar un tratamiento prudente y cuidadoso de los datos entregados por el PARTICIPANTE y almacenados al momento del registro de la PROMOCIÓN. En caso que el registro de participación sea realizado por medios electrónicos, el ORGANIZADOR informará al PARTICIPANTE del uso o destino que hará de la información personal recopilada, mediante mensaje que será publicado en la misma plataforma de registro.
16. **MODIFICACIONES.** El ORGANIZADOR podrá, previa autorización de CONAJZAR, modificar, extender, ampliar, suspender o cancelar esta PROMOCIÓN cuando circunstancias imprevistas así lo justifiquen. En todos los casos, las modificaciones introducidas deberán ajustarse a la legislación vigente y no afectarán derechos adquiridos.
17. **REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN.** La participación en la promoción implica la aceptación de lo establecido en estas bases y condiciones, documento que estará a disposición de los participantes en el sitio web del organizador y en sus redes sociales. La eventual declaración de nulidad de una o más cláusulas de estas Bases y Condiciones, no afectará la validez de las demás cláusulas.
18. **CONDICIONES DE USO DE LA PLATAFORMA WEB.** Además de cumplir con lo establecido en las presentes Bases y Condiciones, el PARTICIPANTE se compromete a cumplir con los requisitos y disposiciones establecidas en *el reglamento de condiciones de uso* de la aplicación o plataforma web que el ORGANIZADOR pondrá a disposición de los participantes durante la vigencia de la PROMOCIÓN.
19. **INTERPRETACIÓN.** Ante cualquier discrepancia o contradicción que pudiese existir entre las disposiciones establecidas en las presentes *Bases y Condiciones* y en los *reglamentos de condiciones de uso* mencionados en el artículo anterior, prevalecerá lo establecido en las presentes Bases y Condiciones.
20. **JURISDICCIÓN.** Toda situación que pudiera derivar en un conflicto entre el ORGANIZADOR y el PARTICIPANTE podrá ser resuelta, a pedido de las partes, por la CONAJZAR. Queda además expedita la vía jurisdiccional, en caso que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos, y a tal efecto, se establece la Circunscripción Judicial correspondiente a la ciudad de *[Asunción]* de la República del Paraguay.

ANEXO

A. Listado de premios

| Premio | Cantidad | Fecha de sorteo |
|-------------------|----------|------------------|
| BYD Yuan Pro | 1 | 13 de Julio 2024 |
| BYd Yuan Pro | 1 | 21 de Julio 2024 |
| BYD Song Plus DMI | 1 | 21 de Julio 2024 |